

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, siete (7) de agosto de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo -a continuación- Rad. 2022-00068, indicando que se recibió vía correo electrónico informe del parqueadero sociedad CALIPARKING MULTISER S.A.S correspondiente al mes de agosto, en el que se encuentra la motocicleta de placa TGX67E, objeto de medida cautelar dentro del presente trámite.

Así mismo se indica que el traslado del avalúo del vehículo automotor embargado y secuestrado, venció el 04 de septiembre de 2023, sin que las partes presentaran observaciones. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 388

PROCESO: EJECUTIVO – A CONTINUACIÓN-

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00068

DEMANDANTE: PLANTIDIESELES S.A.S

DEMANDADO: HARVEY GÓMEZ CARVAJAL

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO**, el informe del mes de agosto enviado por el parqueadero sociedad "CALIPARKING MULTISER S.A.S", en el que se encuentra inmovilizado por orden de este despacho la motocicleta de placa TGX67E, de propiedad del demandado.

De otro lado, en atención a que no se presentó observación alguna frente al avalúo allegado por la parte demandante, se impartirá aprobación al mismo de conformidad con lo establecida en el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53e850c6cb50651a89fd693356677836b1f2ce545b6e1eff0f66d962ad62bbc0**

Documento generado en 07/09/2023 10:45:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>